



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 212-R-UNICA-2023

Ica, 19 de junio del 2023

#### VISTO:

El Informe N° 091-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 783-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Oficio N° 0152-D-FIAS-UNSLG-2023 y la solicitud del señor Domingo Jesús Cabel Moscoso, referente a su reincorporación como docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el inciso 153.7 del artículo 153 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que los docentes gozan del derecho de "*Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario*";

Que, con Resolución Rectoral N° 1719-R-UNICA-2018 del 16 de julio del 2018, se otorga al favor del Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso Licencia Sin Goce de Haber, a partir del 23 de abril del 2018 hasta que culmine su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 067-2023-MINEDU del 23 de mayo del 2023, se acepta la renuncia del señor DOMINGO JESUS CABEL MOSCOSO al cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, el docente Domingo Jesús Cabel Moscoso, solicita a la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, su reincorporación a la plaza de docente principal a tiempo completo, al haberse emitido la Resolución Viceministerial N° 067-2023-MINEDU;

Que, con Oficio N° 0152-D-FIAS-UNSLG-2023 del 6 de junio del 2023, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, traslada el Oficio N° 026-DDA/FIAS-UNSLG-2023, a través del cual la Dirección de Departamento acepta la reincorporación del Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso como docente principal a tiempo completo y se le asigne carga lectiva correspondiente al semestre académico 2022-II;

Que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 783-URRHH/DIGA-UNICA-2023, traslada el Informe N° 045-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal, que señala que según el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del AIRSP de nuestra entidad, el servidor docente nombrado CABEL MOSCOSO DOMINGO JESÚS,



tiene reservada su plaza presupuestada en la categoría y clase de principal a tiempo completo, la misma que viene siendo autorizada y financiada por la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos del Ministerio de Economía y Finanzas, con el código de registro 000186. Por lo expuesto, es pertinente continuar con los procedimientos administrativos declarando procedente la restitución del docente nombrado Domingo Jesús Cabel Moscoso, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental, y Sanitaria, de categoría principal a tiempo completo, a partir del 1 de junio del presente año;

Que, mediante Informe N° 091-2023-OAJ-UNICA de fecha 19 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que, se debe de declarar PROCEDENTE lo solicitado por el servidor docente nombrado CABEL MOSCOSO DOMINGO JESÚS, quien solicita reintegrarse a las funciones como docente en la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria en la categoría de principal a tiempo completo, debiendo de expedirse la Resolución Rectoral correspondiente, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio del 2023 fecha que presento su solicitud;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de junio del 2023, se acordó por unanimidad, declarar procedente lo solicitado por el docente Domingo Jesús Cabel Moscoso, debiéndose **REINCORPORAR**, con eficacia anticipada al 1 de junio del 2023, como docente principal a tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de junio del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por el docente **DOMINGO JESÚS CABEL MOSCOSO**, debiéndose **REINCORPORAR**, con eficacia anticipada al 1 de junio del 2023, como docente principal a tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Ana María Kuroki de Kawata*  
**Dr. Ana María Kuroki de Kawata**  
**RECTORA (I)**



*Marsha Kristy Ore Choque*  
**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL**